RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 0204
(28 DEL MES DE MAYO DE 2026)

"Por medio de la cual se dispone la apertura del Proceso de contratación - Selección abreviada de Menor Cuantía No. 003 de 2026, que tiene como objeto "El mantenimiento preventivo y correctivo del sistema semafórico del municipio de Pitalito, incluyendo el suministro, instalación, reposición, reubicación y puesta en funcionamiento de los equipos, repuestos y elementos periféricos necesarios para garantizar su adecuada operación y funcionalidad".

La Directora del Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito – INTRAPITALITO, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, así como el Acuerdo Municipal 013 de 2011, el Decreto 354 de 2011 y,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito – INTRAPITALITO requiere adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es: "*EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA SEMAFÓRICO DEL MUNICIPIO DE PITALITO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, REPOSICIÓN, REUBICACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, REPUESTOS Y ELEMENTOS PERIFÉRICOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU ADECUADA OPERACIÓN Y FUNCIONALIDAD*", con el fin de garantizar la adecuada operación de la infraestructura semafórica, la regulación del tránsito y la seguridad vial en el municipio de Pitalito.

Que en el presupuesto del Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito – INTRAPITALITO existe disponibilidad presupuestal para respaldar el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, hasta por la suma de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000), incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y costos a que haya lugar, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202600128 de fecha 11 de mayo de 2026, expedido con cargo al rubro presupuestal 2.3.2.02.02.008 – 330 – MANTENIMIENTO DE SEMÁFOROS.

Que el Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito – INTRAPITALITO publicó el día 20 de mayo de 2026 el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, el Documento Base de Selección Abreviada de Menor Cuantía de Infraestructura de Transporte (Versión 3), el Anexo Técnico, los estudios previos, el estudio del sector y demás documentos que integran el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 003 de 2026, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, a través del Portal Único de Contratación, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

Que, dentro del término establecido para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, fueron recibidos tres (03) mensajes a través de la plataforma SECOP II, de los cuales uno

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso – Cel. 3164313814- WhatsApp -3188134604
E-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

(01) contenía observaciones al proyecto de pliego de condiciones y dos (02) correspondían a solicitudes de limitación a MiPymes.

Que, en atención a lo anterior, el Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito – INTRAPITALITO elaboró y publicó en la plataforma SECOP II, el día 28 de mayo de 2026, el documento denominado *"Respuesta a observaciones y solicitudes de limitación a MiPymes"*, correspondiente al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 003 de 2026, mediante el cual se dio respuesta a las observaciones presentadas y se analizó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

Que, como resultado del análisis efectuado, la Entidad concluyó que las dos (02) solicitudes de limitación a MiPymes cumplían los requisitos legales exigidos, razón por la cual se determinó limitar el presente proceso de selección a MiPymes colombianas con domicilio en el territorio nacional.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 003 de 2026, cuyo objeto es *"El mantenimiento preventivo y correctivo del sistema semafórico del municipio de Pitalito, incluyendo el suministro, instalación, reposición, reubicación y puesta en funcionamiento de los equipos, repuestos y elementos periféricos necesarios para garantizar su adecuada operación y funcionalidad"*, el cual se desarrollará de conformidad con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	28 DE MAYO DE 2026, 12:40 PM	SECOP II
Publicación del pliego de condiciones definitivo	28 DE MAYO DE 2026, 12:40 PM	SECOP II
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	29 DE MAYO DE 2026, 1:00 PM	A través del módulo mensajes o modulo observaciones al pliego de condiciones, del SECOP II Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Plazo para manifestación de interés	29 DE MAYO DE 2026, 2:00 PM	[Para el SECOP II a través del módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II]

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso – Cel. 3164313814- WhatsApp -3188134604
E-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

Realización del sorteo	29 DE MAYO DE 2026, 2:30 PM	[La Entidad incluirá el sorteo si opta por continuar el proceso con diez (10) interesados]
Publicación de la lista de precalificados	29 DE MAYO DE 2026, 3:29 PM	SECOP II
[Audiencia de asignación de riesgos] *Opcional	29 DE MAYO DE 2026, 3:30 PM	Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Municipio de Pitalito, Departamento del Huila
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	01 DE JUNIO DE 2026, 10:00 AM	A través del módulo mensajes o modulo observaciones al pliego de condiciones, del SECOP II
Plazo máximo para la expedición de Adendas	01 DE JUNIO DE 2026, 10:00 AM	SECOP II
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	02 DE JUNIO DE 2026, 11:00 AM	SECOP II
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	02 DE JUNIO DE 2026, 11:01 AM	SECOP II
Publicación del informe preliminar de evaluación	03 DE JUNIO DE 2026, 12:30 PM	A través del módulo informes procesos de selección, de la plataforma SECOP II.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	09 DE JUNIO DE 2026, 1:00 PM	A través del módulo mensajes o informes procesos de selección, del SECOP II
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	10 DE JUNIO DE 2026, 9:00 AM	A través del módulo mensajes o informes procesos de selección, del SECOP II
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	10 DE JUNIO DE 2026, 9:05 AM	Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Municipio de Pitalito, Departamento del Huila
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	10 DE JUNIO DE 2026, 2:30 PM	SECOP II
Firma del contrato	10 DE JUNIO DE 2026, 6:30 PM	SECOP II
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	12 DE JUNIO DE 2026, 12:30 PM	SECOP II

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso – Cel. 3164313814- WhatsApp -3188134604
E-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

Aprobación de garantías	12 DE JUNIO DE 2026, 3:30 PM	SECOP II

PARÁGRAFO 1°: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, cualquier modificación a los plazos y términos del presente proceso de selección deberá efectuarse mediante adenda, la cual será publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II y contendrá las modificaciones correspondientes al cronograma del proceso, cuando haya lugar.

ARTÍCULO 2°: Limitar el presente proceso de contratación - Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 003 de 2026 a MIPYMES COLOMBIANAS CON DOMICILIO PRINCIPAL EN EL TERRITORIO NACIONAL, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 3°: La Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 003 de 2026 se regirá por las normas y principios contenidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, especialmente la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, así como por las demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Así mismo, el presente proceso contractual se adelantará conforme a las disposiciones contenidas en el Documento Base de Selección Abreviada de Menor Cuantía de Infraestructura de Transporte – Versión 3, adoptado mediante la Resolución 463 de 2024 expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

ARTÍCULO 4°: Toda la información relacionada con el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 003 de 2026 será publicada para consulta del público en general en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, a través del Portal Único de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

ARTÍCULO 5°: Convocar a las veedurías ciudadanas constituidas de conformidad con la Ley, para que ejerzan el control social y desarrollen su actividad durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual del presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 003 de 2026, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 6°: El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación - Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 003 de 2026 asciende hasta la suma de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000), incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y costos a que haya lugar, recursos que serán ejecutados bajo la modalidad de precios unitarios a monto agotable, respaldados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202600128 de fecha 11 de mayo de 2026, con cargo al rubro presupuestal 2.3.2.02.02.008 – 330 – MANTENIMIENTO DE SEMÁFOROS.

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso – Cel. 3164313814- WhatsApp -3188134604
E-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

ARTÍCULO 7°: Designar como Comité Asesor y Evaluador del proceso de contratación - Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 003 de 2026, el cual acompañará al Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito – INTRAPITALITO durante las etapas de revisión, verificación y evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso contractual, a los siguientes funcionarios y/o contratistas:

- Profesional Universitario de la División Administrativa y Financiera.
- Profesional Universitario de la División Operativa.
- Técnico Administrativo – Unidad Financiera.
- Técnico Administrativo – Unidad Administrativa.
- Técnico Administrativo – Unidad de Sistemas y Registros.
- Asesor Jurídico Externo de Contratación.

El Comité Asesor y Evaluador tendrá a su cargo la revisión y evaluación jurídica, técnica, financiera y económica de las propuestas presentadas, así como la elaboración de los informes y recomendaciones a que haya lugar dentro del proceso de selección.

ARTÍCULO 8°: Publicar el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, a través del Portal Único de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 9°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada el veintiocho (28) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Directora

Proyectado: CARLOS ANDRES NUÑEZ MOLI Cargo: Técnico Administrativo	
Revisado por: CAMILO ANDRÉS GUZMAN TORRES Cargo: Asesor Jurídico de Contratación	Aprobó: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA Cargo: Directora

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso – Cel. 3164313814- WhatsApp -3188134604
E-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co